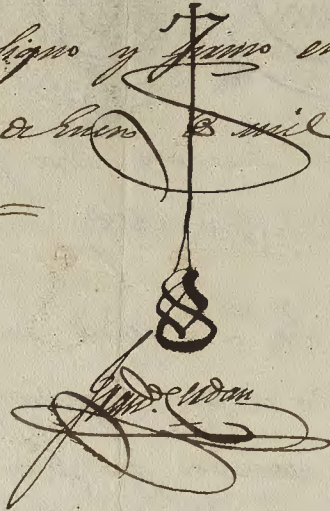


que por ahora queda en la Secretaria de mi  
cargo a que me remite. Y para que conste  
en cumplimiento de lo mandado, libro el  
presente que signo y firmo en esta  
ciudad y fecha de Nueva España de mil ochocientos  
treinta y dos =



Los señores. publicos del Rey Nuestro Sr. vecinos de  
esta Villa q<sup>l</sup> signamos y firmamos, damos fe  
que Fran<sup>co</sup>. Cerdan<sup>o</sup> por quien esta librada y au-  
torizada el presente testimonio es Sr. D. N.  
y Secretario de la Ayuntamiento de la villa  
muy preciosa de la C<sup>o</sup> y legado, y por ello a los  
señores q<sup>l</sup> como tales libran y autorizan el da  
fe y executo, siendo el signo y firma de C  
pance x<sup>o</sup> lo q<sup>l</sup> una y otra de otro unbral her  
ced. Y para q<sup>l</sup> conste a petición de  
interesado damos la presente en Arzob.  
diez y nueve de Enero de mil ochocientos  
treinta y dos =

Antonio Hernandez Perez  
